



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°008-2024-MDBSH, de fecha 03 de enero de 2024, Carta de renuncia, de fecha 29 de febrero del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo normado por el Artículo 20°, inciso 28 de la mencionada Ley N°27972, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008-2024-MDBSH, de fecha 03 de enero de 2024, **DESIGNAR a partir de la fecha al C.P.C. JORGE LUCAS FLORES ROMERO**, identificada con **DNI N°45974277**, en el cargo de confianza de **JEFE DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, debiendo cumplir sus funciones conforme a ley.

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 29 de febrero del 2024, la **C.P.C. JORGE LUCAS FLORES ROMERO**, hace de conocimiento su **RENUNCIA IRREVOCABLE DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA** de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por motivos personales, agradeciendo por la oportunidad laboral, crecimiento personal y preparación profesional que se le brindo durante el tiempo laborado.

Que, la oficina de Secretaria General, estando al proveído de fecha 29 de febrero de 2024, cumple con emitir acto resolutivo, a través del cual se **ACEPTA la RENUNCIA de la C.P.C. JORGE LUCAS FLORES ROMERO** como **JEFE DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo**, a partir de la fecha.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR a partir del 29 de febrero de 2024 la renuncia de la **C.P.C. JORGE LUCAS FLORES ROMERO**, identificada con **DNI N°45974277**, en el cargo de confianza de **JEFE DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA** de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, quien a su vez deberá entregar la documentación a su cargo, conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE